



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2017
DECRETO ALC. N° 5044/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.845/17 de 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 094/2017, denominada "**Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE17; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.156/17 de 27 de Diciembre de 2017, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a **Raquel Alejandra Cayo Cortés**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **Raquel Alejandra Cayo Cortés**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Iquique; La Propuesta Pública N° 94/2017, denominada "**Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE17.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 94/2017, denominada "**Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE17, con el profesional ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor mensual de los honorarios a cancelar al oferente según se indica en ut infra, con un plazo de duración del contrato de **12 meses** contados desde el **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018**:

Ítem	Detalle	Oferente	RUT	Monto Mensual Impto. 2° Categoría Incluido
1	Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio.	Raquel Alejandra Cayo Cortés	12.835.910-7	\$1.666.667

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.


4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **N° 215.31.01.002.001**, del **Presupuesto Municipal vigente**.

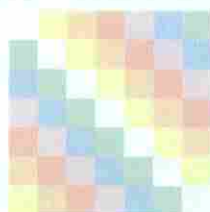
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANTES DE COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MS/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



Municipalidad de Alto Hospicio
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural